menú

Radio Segovia

ENERGÍA

12.000 viviendas en Segovia tendrán que instalar contadores de calefacción antes de 2021

Tras León, Burgos, Soria y Ávila, las provincias castellano leonesas situadas en la Zona Climática D serán las siguientes en aplicar el Real Decreto.La puesta en marcha de la norma permitirá a las familias castellano leonesas ahorrar hasta 300 €/año

Bloque de viviendas en Segovia / Radio Segovia

CADENA SER | Segovia 30/05/2018 - 10:18 h. CEST

El pasado mes de marzo el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publicó una **Propuesta de Real Decreto por el que se regula la contabilización de consumos individuales de calefacción.**

Con la entrada en vigor de este Real Decreto, prevista para dentro de unos meses, todos los edificios con calefacción central que no resulten exentos de la obligación, por no ser rentable o técnicamente inviable, deberán instalar contadores de calorías o repartidores de costes de lectura remota. Asimismo, el Ministerio tiene prevista que la aplicación de la medida, que afectará a cerca de 1,5 millones de hogares en toda España (el 6,9% aquellas viviendas situadas en la llamada Zona Climática E, la más fr Las Zonas Climáticas B y A –Levante, Baleares y Canarias–, quedan

¿Quieres recibir notificaciones con las noticias más importantes?

Uso de cookies
Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación. Si continúas navegando aceptas su uso. Más información y política de cookies.

normativa al reducir su factura energética en 300€/año. Así un edificio que tenga calefacción central y más de 70 pisos tendrá que evaluar la rentabilidad de la instalación antes del 30 de abril de 2020 y, si resulta positiva, instalar los consiguientes repartidores de costes antes del 31 de julio de 2021.

Según **Ignacio Abati**, Director General de **ista**, empresa especializada en medición, reparto y ahorro de consumos de calefacción y presidente de **Aercca** (Asociación Española de Repartidores de Costes de Calefacción), "estos plazos se han establecido para evitar que se produzca un embudo en la instalación de estos dispositivos. Además, habrá multas y estas serán de entre 1.000 y 10.000 euros si no se cumple con la obligación, siendo las comunidades autónomas las responsables de inspeccionar y multar, en su caso."

El objetivo final de este Real Decreto es cumplir con la Directiva sobre Eficiencia Energética Europea que todavía no se ha implantado en España en su totalidad. No en vano, esta medida supondrá importantes ahorros de energía y de emisiones contaminantes.

Para las familias segovianas la medición individual del consumo de calefacción puede suponer aproximadamente **un ahorro de 300 euros por vivienda y año.**

"Pero además del ahorro en la economía familiar, los ciudadanos tendrán que valorar el importante aporte medioambiental que la nueva normativa va a suponer", asegura Ignacio Abati, "en el caso de Castilla y León se dejarán de emitir un total de 50.000 toneladas de CO2 al año".

La medida también traerá aparejada la creación de puestos de trabajo estables: Los expertos calculan que la instalación y gestión de sistemas de medición individual generará en España un total de 2000 puestos de trabajo, directos e indirectos. 400 en Castilla y León.

Así es el calendario previsto para las provincias de Castilla y León situadas en la zona climática D:

· **Marzo 2018** – El Ministerio de Energía publica la Propuesta de Real Decreto por el que se regula la contabilización de consumos individuales de calefacción.
· Antes de **finales de 2018** – Se espera que se apruebe este Real Decreto.
· **30 de abril de 2020** – fecha límite para evaluar la rentabilidad económica de las instalaciones en Edificios con más de 70 viviendas
· **31 de agosto de 2020** – fecha límite para evaluar la rentabilidad económica de las instalaciones en Edificios con menos de 70 viviendas.
· **31 de julio de 2021** – fecha límite para la instalación de sistemas de medición individual de calefacción para edificios con más de 70 viviendas.
· **30 de noviembre de 2021** – fecha límite para la instalación de sistemas de medición individual de calefacción para edificios con menos de 70 viviendas.

Más información:

· **Guía Práctica de ista para entender el Real Decreto.**

Descargar el Borrador del Real Decreto.

Segovia | Energía térmica

+

Comentarios

SER

¿Quieres recibir notificaciones con las noticias más importantes?

LO MÁS VISTO

Rescatan a cuatro personas por el desbordamiento de un arroyo entre Bercimuel y Pajarejos

D. Fermín LLorente Barrero

D. Antonio Naranjo Ruíz

Balonmano Nava se jugará el ascenso ante Sinfín

La procesión del Corpus realza la fiesta de exaltación de la eucaristía

¿Quieres recibir notificaciones con las noticias más importantes?

TAMBIÉN EN LA WEB

Citroën Business Days. Solo hasta el 11 de junio. Desde 6.900€

(Citroën)

Más pequeño que un encendedor, aun así extremandamente poderoso. Conozca...

(New Things Today)

Series de los 90: así están sus protas

(ENFEMENINO)

¿Quieres recibir notificaciones con las noticias más importantes?

Todos estos famosos murieron en accidentes de coche

(Extra Motor)

¿Propietario? Descubre cómo ganar hasta 1000€/mes alojando turistas

(Booking.com)

La empresa española que está haciendo temblar la industria de las gafas...

(Cinco Días)

El durísimo tuit de la Federación Europea de Judo contra Sergio Ramos

(Huffington Post)

La pregunta de una periodista a Irene Montero sobre su chalé que la dejó con...

(Huffington Post)

¿Has escuchado el chiste del fumador de Leo Harlem? Te

(Maxima.fm)

recomendado por

¿Quieres recibir notificaciones con las noticias más importantes?